

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2127 - 2022

14 JUL 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.57,198,756.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Petén, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.57,198,756.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Organismos e instituciones internacionales; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 36 de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales", por el monto de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.57,198,756.00) a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
TOTAL	57,198,756.00
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-	13,000.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	142,002.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	620,682.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	55,143,546.00

2127 -2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

14 JUL 2022

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
Dirección Departamental de Educación de Petén	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	4,422.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	28,380.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	77,106.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	804,486.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	287,132.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	3,000.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Organismos e instituciones internacionales; acciones contenidas en los comprobantes forma RP número 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

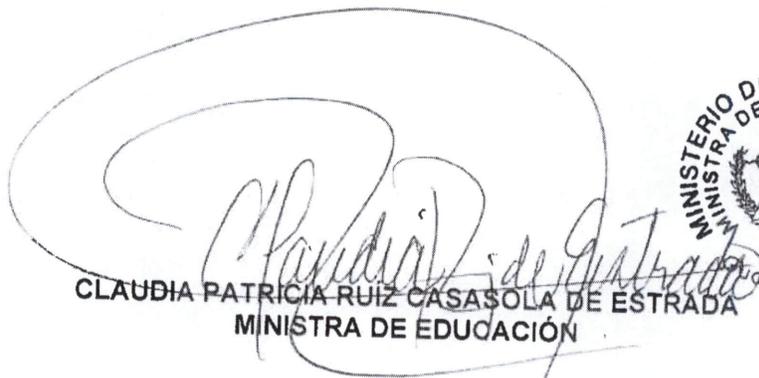
NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		57,198,756.00
349	RP	21		804,486.00
351	RP	11		470,696.00
352	RP	11		13,000.00
353	RP	11	22,768,024.00	
353	RP	21	32,375,522.00	55,143,546.00
354	RP	21		4,422.00
355	RP	11		3,000.00
356	RP	21		142,002.00
357	RP	32		149,986.00
358	RP	32		75,000.00
359	RP	32		75,000.00
360	RP	11	15,620.00	
360	RP	21	12,760.00	28,380.00
361	RP	11		260,000.00
362	RP	21		2,106.00
363	RP	21		27,132.00

2127 -2022

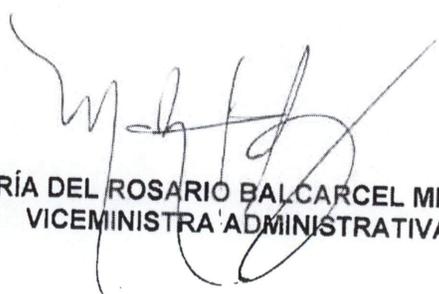
14 JUL 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.23,530,340.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.33,368,430.00 y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.299,986.00, para un total de Q.57,198,756.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Petén, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA




CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/mjao

